

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 22- Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Marzo 28 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

DECRETO N° 2488 -G.-
EXPTE. N° 0400-5216/2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2004.-

EL GOBERNADOR DE PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno, justicia y Educación, representado por su titular CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO, y el SR. DANTE DURBAL URIARTE, DNI. N° 23.307.345, CUIT. N° 20-23307345-9, cuyo texto corre agregado a fs. 03 / 04 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2491 -G.-
EXPTE. N° 0400-5221/2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2004.-

EL GOBERNADOR DE PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno, justicia y Educación, representado por su titular CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO, y la SRA. CARMEN CRISTINA CAYO, DNI. N° 21.822.959, CUIT. N° 27-21822959-5, cuyo texto corre agregado a fs. 03 / 04 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2525 -G.-
EXPTE. N° 0244-093/2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2004.-

EL GOBERNADOR DE PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la representación oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, representado por su titular D. SAMUEL ALBERTO KNAUDT, y el señor EZEQUIEL ANTONIO OSVALDO SANDOVAL DUBARRY, DNI. N° 28.911.933, CUIT. N° 20-28911933-8, cuyo texto corre agregado a fs. 02 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2804 -H.-
EXPTE. N° 500-783/2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2004.-

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgarse el acuerdo previsto en la primera parte del artículo 7° de la ley N° 2864/72 al Sr. Ministro de Hacienda, Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA, a los efectos de la contratación de la SRA. MARIA VALERIA GOMEZ REARTE, DNI. N° 28.930.236, quien presentara servicio bajo dependencia de la secretaria de Egreso Publico, en el cargo categoría 1, desde el día 01 de julio y hasta 31 de diciembre del 2004 y que por este Acto se aprueba.-

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
 VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2904-H.
EXPETE.N°500-133/2005-03-23
SAN SALVADOR DE JUJUY 8 DE FEBRERO 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. MARCELO DAVID FICOSECO.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2907-H.
EXPETE.N°500-133/2005-03-23
SAN SALVADOR DE JUJUY 10 DE FEBRERO 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2953-H.
EXPETE.N°516-116/94
SAN SALVADOR DE JUJUY 22 DE FEBRERO 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de JUSTINO RENE LEON, DNI. N° 14. 497.074 y de VICTORIA BALLESTEROS, DNI. N° 17.502.984, el terreno individualizado como Lote 14 de la Manzana 649, Padrón A-72.857, ubicado en B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N°2955-H.
EXPETE.N°516-106/94
SAN SALVADOR DE JUJUY 22 DE FEBRERO 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MERCEDES GUANUCO, DNI. N° 11.733.012 y de CELINDA RIOJA PEÑALOZA, DNI. N° 2.039.864, el Lote 09 de la Manzana 648, Padrón A-72.828, ubicado en B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N°2957-H.
EXPETE.N°516-105/92
SAN SALVADOR DE JUJUY 22 DE FEBRERO 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de OSCAR ALBERTO AVILA, DNI. N°16.353.489 y de SILVIA CRISTINA RIOS, DNI. N° 17.879.647, el terreno individualizado como Lote 36 de la Manzana 644, Padrón A-72.773, ubicado en B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2958 -G.-
EXPTE. N° 0300-188-02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,22 FEBRERO 2005.-

EL GOBERNADOR DE PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase las reformas introducidas al Estatuto Social de la ASOCIACION COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE CULTIVOS TROPICALES INTA YUTO (ASOCIACION COOPERADORA C.E.C.T.INTA YUTO),con asiento en la Localidad de El Bananal (departamento Ledesma), cuyo texto ordenado que consta de cuarenta y tres (43) artículos corre agregados de 22 a 34 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N°2977-H.
EXPETE.N°625-420/90.
SAN SALVADOR DE JUJUY 28 DE FEBRERO 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.-Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 956-H-de fecha 14 de abril del 2004 en lo que respecta al N° del padrón, quedando redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°**.- Adjudicase en venta a nombre de FEDERICO FRANCISCO FERNANDEZ, DNI. N° 14.374.231 y de CLOTILDE MARTA CARDOZO, DNI. N° 13.828.177, el Lote Fiscal individualizado, como N° 03 de la Manzana 221, Padrón A-78.752, ubicado en B° Constitución, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

CONTRATOS- ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AUTO JUJUY S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Abril del año 2005 a las Dieciséis horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local social sito en Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
2. Aumento del Capital Social y Modificación del Estatuto.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 8hs a 12hs y de 17hs a 20hs en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE

23/28/30 MARZO 01 / 04 ABRIL - LIQ N°43077 - \$997,00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Abril del año 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local social sito en Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, e informe del Auditor referidos al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Noviembre del 2004.-
3. Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.-
4. Remuneración a Directores y Síndico - Autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550.-
5. Fijación del número de Directores titulares que compondrá el Directorio y el de los suplentes, y elección de los mismos y de un Síndico titular y un suplente, con mandatos por tres años.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 8 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE

23/28/30 MARZO 01 / 04 ABRIL LIQ. N° 43077 \$ 997.00

ACTA

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintitrés días del mes de Febrero del año Dos Mil Cinco, se reúnen en la sede societaria de MECATECNICA Sociedad de Responsabilidad Limitada, Avenida Joaquín Carrillo N°679 del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad, la Sra. ELSA MARGARITA GUTIERREZ DE CIFUENTES, DNI N° 14.787.530 y el Sr. HECTOR ANTONIO

CIFUENTES, DNI 16.481.331, en carácter de únicos socios y propietarios del ciento por ciento de las cuotas sociales que conforman el capital de la sociedad mencionada.

Esta reunión tiene por finalidad ampliar el Objeto Social de la firma, que surge de la Cláusula Tercera del contrato societario de fecha treinta y uno del mes de Octubre del año Mil novecientos Noventa y Siete, incorporando el expendio de Combustibles Líquidos y Gas Natural Comprimido, en cualquiera de sus formas y especialidades y todos los demás servicios accesorios a esa actividad. En conocimiento de la cuestión, y siendo intención de ambos socios ampliar el objeto societario en los términos mencionados, se resuelve en este sentido por unanimidad.

Como consecuencia de ello, queda establecido que la Cláusula Tercera del Contrato Societario de MECATECNICA SRL se amplía incorporando como actividad que puede desarrollar la sociedad, el expendio de combustibles líquidos de Gas natural Comprimido, en cualquiera de sus formas y especialidades y todos los demás servicios accesorios a esa actividad.

En este mismo acto, y por unanimidad, se resuelve facultar al Dr. Enrique Alejandro Wandschneider, Matrícula Profesional N° 1239, a realizar los tramites de inscripción ante el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy.

Con lo que se dio por finalizada la reunión, firmando para constancia dos ejemplares de un mismo tenor, y quedando facultado el Sr. HECTOR ANTONIO CIFUENTES para suscribir el Libro de Actas de Reuniones de Socios.

ACT. NOT. N° 00041021

ESC. PUBL. LUIS ENRIQUE CABRERA GRANARA
TITULAR DEL REG. N° 29 - S.S. DE JUJUY

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE MARZO DE 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
P/HABILITACION AL JUZ. DE COMERCIO

28 MARZO LIQ. N° 43099 \$ 99.70

EJESA

CONVOCATORIA

“Convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de abril de 2005, a las 09:00 hs. en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el Orden del Día que a continuación se transcribe”.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 9, iniciado el 1° de Enero de 2004 y finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- 3.- Remuneración del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 9 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 9 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 5.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por la Clase “A”, dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por la Clase “B” y un Director Titular y un Director Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio.
- 6.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las Clases “A” y “B” y un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio.

NOTAS:

El punto 5, será tratado y resuelto en Asamblea Especial de las Clases “A” y “B” respectivamente según lo establecido en el Art. 14 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de las clases “A” y “B”, conforme lo establecido en el Art. 30 y 31 de los Estatutos de EJESA y EJSSESA respectivamente.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 239 de la Ley 19.550.

Ing. GUIDO LABRAÑA GUTIERREZ
GERENTE GENERAL
EMPRESA JUJEÑA DE ENERGIA S.A.

28 MARZO LIQ. N° 43084 \$ 99.70

EJSEDSA**CONVOCATORIA**

“Convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 2005, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el Orden del Día que a continuación se transcribe”.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones de Capital Corriente), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 9, iniciado el 1° de Enero de 2004 y finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- 3.- Remuneración del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 9 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 9 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 5.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por la Clase “A”, dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por la Clase “B” y un Director Titular y un Director Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio.
- 6.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las Clases “A” y “B” y un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio.

NOTAS:

El punto 5, será tratado y resuelto en Asamblea Especial de las Clases “A” y “B” respectivamente según lo establecido en el Art. 14 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de las clases “A” y “B”, conforme lo establecido en el Art. 30 y 31 de los Estatutos de EJESA y EJSEDSA respectivamente.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 239 de la Ley 19.550.

ING. CARLOS ALBERTO ARIAS
GERENTE DE EJSEDSA

28 MARZO LIQ. N° 43085 \$ 99.70

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:
“CAPRICORNIO S.R.L.”**

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil tres, entre los señores CARLOS FERNANDO TERUELO TORANZOS argentino D.N.I. N° 17.131.802, con domicilio en calle Salta N° 31 de la ciudad de La Quiaca Provincia de Jujuy, y MARIA EUGENIA SCHNAIBLE, argentina D.N.I. N° 11.207.951, con domicilio en calle Incahuasi N° 997 B° 19 de Abril de la ciudad de San Salvador de Jujuy Provincia de Jujuy; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de Ley 19550 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación “CAPRICORNIO S.R.L.” y tendrá su domicilio en Avda. Sarmiento N° 651 de la localidad de La Quiaca, Provincia de Jujuy, República Argentina. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

SEGUNDA: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por resolución unánime de los socios por diez (10) años más, en cuyo caso se solicitará la inscripción antes del vencimiento.

TERCERA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, en forma independiente o asociada, de modo directo o indirecto, a la explotación de las siguientes actividades: Comercial mediante la compraventa, representación, comisión, consignación y/o distribución, ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales, de mercaderías en general (comestibles y no comestibles), pudiendo ampliar el ramo sin necesidad de especificar los bienes operables. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

CUARTA: Capital: El Capital social se establece en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) que se dividen en mil (1.000) cuotas iguales de valor nominal pesos diez (\$10,00), cada una con derecho a voto. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital hasta el

quíntuplo mediante cuotas suplementarias, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, guardando la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

QUINTA: Suscripción e Integración: El capital es totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Carlos Fernando Teruelo Toranzos cuatrocientos noventa cuotas que representan el 49% del Capital Social y la Sra. María Eugenia Schnaible quinientas diez cuotas que representan el 51 % del Capital Social. La “integración” del Capital Social suscripto se efectúa totalmente en este acto, aportados íntegramente en bienes y en la proporción suscripta.

SEXTA: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sino con el voto unánime de los socios, aplicándose lo dispuesto en el art. 152 de la Ley N° 19.550. El socio que se propone ceder sus cuotas sociales deberá comunicar al otro socio u otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia en la adquisición y deberán pronunciarse en el término de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. El valor de las cuotas se establecerá por medio de un balance general confeccionado conforme las normas contables expedidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, a realizarse en la fecha de retiro.

SEPTIMA: Incorporación de los herederos: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acredite la calidad de heredero, en el ínterin, actuará en su representación el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán en este caso inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente. Cuando exista copropiedad, serán de aplicación las reglas del condominio, y la sociedad podrá exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales.

OCTAVO: Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del número de gerentes que a tal efecto designe la asamblea, pudiendo ser socios o no, su mandato será por un año pudiendo ser reelegidos. La asamblea podrá designar suplentes para casos de vacancia. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin límites de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer y obligar a la sociedad en actos notoriamente extraños al objeto social y en garantías y avales a favor de terceros. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer todos los bienes de la sociedad, incluso aquellos actos para los cuales la ley requiere de poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos o contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, constitución de derechos reales de garantías, otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, dejándose constancia que esta enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes tendrán los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que las establecidas por la Ley de sociedades para las sociedades anónimas. Deberán reunirse por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de las reuniones que pudieran celebrarse a pedido de cualquiera de los gerentes, tomándose las decisiones por quórum de la mayoría absoluta de los integrantes.

NOVENO: Las reuniones sociales. Resoluciones y Mayorías: I) Asamblea Ordinaria: corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos: 1) Balance general, Estado de Resultados, distribución de ganancias y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley o que sometan a su decisión la gerencia 2) Designación y remoción de gerentes y fijación de su retribución. 3) Responsabilidad de los gerentes. Convocatoria: la asamblea ordinaria deberá reunirse cuando lo requiera cualquiera de los socios, debiendo además celebrarse una Asamblea ordinaria anual que considerará los puntos 1 y 2 mencionados anteriormente, ésta asamblea será convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Las resoluciones que se adopten en asamblea ordinaria requerirán el voto de la mayoría del capital social. La convocatoria a la reunión se hará por citación notificada personalmente o por otro medio fehaciente, en el último domicilio conocido por la sociedad. Podrá prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. Cada cuota sólo dará derecho a un voto y registrarán las limitaciones de orden personal previstas para los accionistas de la sociedad anónima en el artículo 248 de la ley de sociedades comerciales. Se llevará un libro de actas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73, en el cual se asentaran las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en sus reuniones quienes deberán suscribirla. Las resoluciones que no se adopten en asamblea constarán también en dicho libro, mediante actas que serán confeccionadas y firmadas por los gerentes dentro del quinto día de concluido el acuerdo. La mayoría debe representar como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitara además el voto de otro. Quórum: la constitución de la asamblea ordinaria requiere la presencia de socios que representen la mayoría de las cuotas con derecho a voto, es decir, más de la mitad de las cuotas con derecho a voto. II) Asamblea extraordinaria: corresponde a la asamblea extraordinaria todos los asuntos que no sean competencia de la

asamblea ordinaria y en especial: 1) Aumento de capital. 2) Reducción y reintegro del capital y en general toda resolución que tenga por objeto la modificación del contrato social. 3) Fusión, transformación y disolución de la sociedad; nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores; escisión; consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social, que deban ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo. Las resoluciones que se adopten en asamblea extraordinaria requerirán el voto de las tres cuartas partes del capital social. Convocatoria: las Asambleas extraordinarias serán convocadas por la gerencia cuando lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por socios que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. Quórum: la asamblea extraordinaria se reúne con la presencia de los socios que representen el sesenta por ciento de las cuotas con derecho a voto. La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia del dominio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales de los socios que votaron en contra, otorga a estos el derecho de receso conforme a lo dispuesto del artículo 245 de la ley de sociedades. Para los casos de aumento de capital social, los socios ausentes o que votaron en contra tienen derecho a suscribir cuotas proporcionalmente a su participación social, sino lo asumen, podrán acrecer los otros socios, y en su defecto, incorporarse nuevos socios. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deben reunirse en la sede social.

DECIMO: Distribución de utilidades y pérdidas: Las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada ejercicio se destinarán: a) Un monto no menor al 5% de las mismas para constituir la Reserva Legal hasta cubrir el 20% del capital social. b) El saldo podrá ser distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados, salvo que por asamblea se resuelva otro destino. Las pérdidas serán soportadas por los socios en idénticas proporciones.

El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año, oportunidad en que se practicará el inventario y se confeccionarán los Estados Contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia, el cual será puesto a consideración de los socios con una antelación no menor de quince días para su consideración y posterior tratamiento en Asamblea Ordinaria Anual.

DECIMO PRIMERO: Disolución y liquidación: Se pacta en este acto que cuando uno de los socios decida retirarse de la sociedad deberá comunicar con una anticipación de noventa (90) días, finalizado dicho término se confeccionará un Balance Contable de la sociedad, a los efectos de verificar los resultados que se obtuvieren hasta dicho momento, para la distribución de las utilidades o soportar las pérdidas. Producida la disolución de la sociedad conforme las causas enunciadas en el artículo 94 de la Ley N° 19.550, su liquidación estará a cargo de los gerentes actuantes en ese momento, quienes revestirán el cargo de liquidadores, y ejercerán sus funciones en la misma forma prevista en el artículo octavo del presente contrato. Cancelado el pasivo social y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones.

Las dudas en la interpretación de este contrato se resolverán a través de la Ley de Sociedades vigente. Bajo las precedentes cláusulas contractuales, queda constituida esta sociedad de responsabilidad limitada denominada "CAPRICORNIO S.R.L."

Se autoriza realizar tramite de inscripción en el Registro Publico de Comercio a escritana Silvina María Chain Molina.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.

María Eugenia Schnaible
D.N.I. N° 11.207.951

Carlos Fernando Teruelo Toranzos
D.N.I. N° 17.131.802

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MARZO DE 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

28 MARZO

ACTA DE ASAMBLEA N° 2

En la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy a los 19 días del mes de junio del año dos mil tres, siendo las 18,10 horas, se da comienzo a la Asamblea de Socios en el local de la avenida Sarmiento N° 651 de esta ciudad, con presencia de los socios que representan el 100% del capital social y de las cuotas sociales con derecho a voto para considerar el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día:

1.- Dejar sin efecto el acta de asamblea N° 1 de fecha 05/04/2003.

2.- Considerar el número de gerentes titulares de la sociedad y la designación de los mismos.

Conforme lo determinan las disposiciones legales y contractuales se ha cumplido el procedimiento para la realización de esta Asamblea. En atención a que ninguno de los socios formula objeción a la constitución del Acto, se pone a consideración de la Asamblea el orden del día mencionado precedentemente:

Punto N° 1 del Orden del día: El Sr. Carlos Fernando Teruelo Toranzos propone dejar sin efecto el acta de Asamblea N° 1 de fecha 05/04/2003, la Sra. María Eugenia Schnaible toma la palabra y manifiesta su total acuerdo a la moción. La moción se aprueba por unanimidad de votos presentes.

Punto N° 2 del Orden del día: La Sra. María Eugenia Schnaible solicita la palabra y propone como único gerente titular de la sociedad al Sr. CARLOS FERNANDO TERUELO TORANZOS. La moción se aprueba por unanimidad de votos presentes.

Se trae a consideración un punto extra referido al cambio de sede social acordando ambos socios la nueva sede social en Sarmiento N° 627 localidad de La Quiaca, Dpto. de Yavi Provincia de Jujuy.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18,40 horas, firmando al pie todos los socios asistentes a la Asamblea.

María Eugenia Schnaible
D.N.I. N° 11.207.951

Carlos Fernando Teruelo Toranzos
D.N.I. N° 17.131.802

ACT. NOT. N° A- 00277534
ESC. PUB. SILVINA MARIA CHAIN MOLINA
TITULAR DEL REG. N° 51 - S.S. DE JUJUY

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE DICIEMBRE DE 2.003.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

ACTA DE ASAMBLEA VOLANTE N° 3

En la ciudad de San Salvador de Jujuy provincia de Jujuy a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil tres, siendo las 18.30 horas, se da comienzo a la Asamblea de Socios en calle Lisandro de la Torre N° 640 de esta ciudad, con presencia de los socios que representan el 100% del capital social y de las cuotas sociales con derecho a voto para considerar el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día:

1 - Consideración de los siguientes puntos: Ampliación de los datos particulares de los socios, Especificación del objeto social y Modificación de la sede social del Contrato de Constitución de CAPRICORNIO S.R.L..

Conforme lo determinan las disposiciones legales y contractuales se ha cumplido el procedimiento para la realización de esta Asamblea. En atención a que ninguno de los socios formula objeción a la constitución del Acto, se pone a consideración de la Asamblea el punto del orden del día mencionado precedentemente. A continuación Carlos Fernando Teruelo Toranzos toma la palabra y propone:

Ampliación de datos particulares de los socios:

CARLOS FERNANDO TERUELO TORANZOS, D.N.I. N° 17.131.802 de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ y con domicilio en calle Salta N° 31 de la ciudad de La Quiaca Provincia de Jujuy, y MARIA EUGENIA SCHNAIBLE, D.N.I. N° 11.207.951, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, comerciante, viuda de primeras nupcias y con domicilio en calle Incahuasi N° 997 B° 19 de Abril de la ciudad de San Salvador de Jujuy Provincia de Jujuy.

Especificación del objeto social y modificación de la sede social, quedando las cláusulas redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación "CAPRICORNIO S.R.L." y tendrá su domicilio en calle Sarmiento N° 627 de la localidad de La Quiaca, Departamento de Yavi, de la Provincia de Jujuy, República Argentina. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

TERCERA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, en forma independiente o asociada, de modo directo o indirecto, a la explotación de las siguientes actividades: Comercial mediante la compraventa, representación, comisión, consignación y/o distribución, ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales, de mercaderías en general al por mayor y menor de comestibles; Bebidas; artículos de librería; Bazar; limpieza y tocador, pudiendo ampliar el ramo sin necesidad de especificar los

bienes operables. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

La moción es aprobada por unanimidad de votos presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19 horas, firmando al pie todos los socios asistentes a la Asamblea.

María Eugenia Schnaible
D.N.I. N° 11.207.951

Carlos Fernando Teruelo Toranzos
D.N.I. N° 17.131.802

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MARZO DE 2.005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

28 MARZO LIQ. N° 43093 \$ 250.10

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asociación " DIALISIS JUJUY ASOCIACIÓN CIVIL " de conformidad a las disposiciones comprendidas en los artículos 30° y 31° de su Estatuto Funcional, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 12 de Abril de 2.005 en el local en Balcarce N° 145 de la ciudad de S.S. de Jujuy, a horas 11,00 en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asociados para la firma del Acta
- 3.- Consideración y Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2.001/2.002/2.003 y 2.003/2.004.-
- 4.- Informe y Resolución sobre las tratativas realizadas con la C.A.D.R.A.
- 5.- Informe sobre la actividad docente, científica y tareas de asistencia social.

ARTICULO 32°: Las Asambleas se celebrarán validamente aún en los casos de reforma del estatuto o disposición, sea cual fuere el número de socios concurrente, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mayoría absoluta de socios.

RUBEN FERNANDO FARFAN
ABOGADO- M. P. N° 871

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43105 \$ 299.10

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE: INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE NEUQUEN N° 34, DEL BARRIO HERMINIO ARRIETA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Trámite, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8, en el Expte. n° B-117276/04, **caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN B-54268/00: RIVERA MIGUEL ANGEL y CARLOS FERNANDO APRILE c/ CASTILLO, RAMON MIGUEL y/o CASTILLO MIGUEL RAMON**, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. n° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, ubicado en Calle Neuquen N° 34, del Barrio Herminio Arrieta; individualizado Catastralmente como: Circ. I, Secc. 2, Manzana 77, Parcela 29, Padrón E-4753, Matrícula E-8482; el que mide 9,00 Mts. de frente, por igual contrafrente y 18.,00 Mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie según Planos de 162,00 Mts. cuadrados; limita al NE.: con parcela 30, al NO.: con calle, al SE.: con parcela 14, y al SO.: con parcela 28; y con **BASE de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$11.404,00.-)**. Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 59 de los presentes autos. Registra este los siguientes gravámenes: **Asiento 1: EMBARGO PREVENTIVO**- Por oficio de fecha 30/12/99- Jzgd. 1° Inst. C. C. n° 4- Sria. n° 7- Jujuy- Expte. n° B-53747/99- Embargo Preventivo Carlos Arturo Feneti c/ Ramón M. Castillo - Mto. \$ 16.160, más \$4848,26- Pres. n° 17125, de fecha 30/12/99- Insc. Provisoria el 04/01/00, e inscripto Definitivamente en Asiento 2, por oficio de fecha 10/01/00- Pres. n° 1005, el 27/01/00- Registrada el 28/01/00; **Asiento 3: EMBARGO DEFINITIVO** - Por oficio de fecha 24/05/04 - Sala III- Vocalía n° 8 - Cámara Civil y Comercial - Jujuy- Expte. n° B-53747/00 - caratulado: Incidente Preventivo: Miguel Ángel Rivera c/

Ramón Miguel Castillo- Pres. n° 6358, de fecha 01/06/04- Registrado el 08/06/04; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden de la Sala III, cuando esta así lo disponga. **La subasta se llevará a cabo el día 29 de Marzo del 2005, a horas 18,05, en CALLE ITUZAINGO N° 552, del B° Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.** Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía n°8, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Marzo del 2005. DRA. CLAUDIA CECILIASADIR, Secretaria-

21/23/28 MARZO LIQ. N° 43066 \$ 11.70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 1.988, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRO ZAPLA OESTE N° 51, B° SAN PEDRITO- CONSTRUIDO Y OCUPADO - SUPERFICIE 504,00 m.2.

Dr. RICARDO RUBEN CHAZARRETA, Vocal y Presidente de Trámite del Tribunal de Trabajo Sala II, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-102337/03, Caratulado: "ANTONIA GRACIELA SALAS c/ EDUARDO ALFONSO VACA propietario de PANIFICADORA SAN NICOLAS s/ COBRO DE DIFERENCIA DE SALARIOS ADEUDADOS Y OTROS RUBROS", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.988)** importe de la Valuación Fiscal, **UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRO ZAPLA OESTE N° 51, B° SAN PEDRITO, DPTO M. BELGANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 10, MANZANA 54, PARCELA 8, PADRÓN A-3577, DOMINIO EN MATRICULA A-13857-3577**, registrado a nombre del demandado. Tiene una SUPERFICIE de 504,00m2, y los límites y medidas son Frente 12,00m, Fondo 42,00m, Limita: SE con calle Cerro Zapla, SO: con lote 19 (hoy parcela 9), NE: con lotes 1,2,3 y parte lote 4 (hoy parcela 7,6,5 y parte de parcela 4), NO: con lote 8 (hoy parcela 21) podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1:** Cert. de Hip. N° 6335, con fecha 26/VI/96 Tlar. N° 25. **ASIENTO 2:** CONST DE HIPOTECA 1° GRADO: Acr. Carlos Roberto Esteche, Registrada: 26/VII/ 96.- **ASIENTO 5:** EMBARGO PREVENTIVO: por oficio de fecha 23/09/00- Tribunal de Trabajo Sala II-Jujuy- Expte. B-62454/00: CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO: MARIA ELENA MALDONADO c/ EDUARDO ALFONSO VACA, Insc. Prov. 28/9/00, **ASIENTO 6:** Ref. al Asiento 5 Inscripción definitiva registrada el 9/11/00. **ASIENTO 7:** Embargo Preventivo en los presentes autos, registrada con fecha 14/10/03. **ASIENTO 8:** Embargo definitivo en los presentes autos, Registrada con fecha 11/12/03. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes el día 30 del mes de MARZO de 2005, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Aroaz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 - B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de MARZO de 2005.- Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ -PRO SECRETARIA.

23/28/30 MARZO LIQ. N° 43064 \$ 11.70

MARIO CHILALI
Martillero Público Judicial

POR ORDEN JUDICIAL MITAD INDIVISA DE INMUEBLE CON MEJORAS UBICADO EN LA CIUDAD DE EL CARMEN.- BASE \$ 2.820.-

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaria nro.4, en el Expte. nro. B-47.680/99 - EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL c/ CARLOS FRANCISCO ANCASI, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 2.820 (importe proporcional de la valuación fiscal) libre de gravámenes y en el estado en que se encuentra, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble individualizado como Lote 25 de la Manzana 18, Padrón B-1661, Matrícula B-177, ubicado en el pueblo de El Carmen, y que tiene en su

totalidad las siguientes características: Medidas: 12,00 mts. de frente e igual contrafrente por 59 mts.30 cm. de fondo en ambos costados encerrando una superficie de 711 m2 60 dm2.- y Limita: Norte: Con lote 26 y parte del lote 4.- Sud: con lote 24.- Este con lote 8.- Oeste: con calle Gral. Paz.- GRAVÁMENES: Registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Embargo en el Expte. A-97.492/95 – EJECUTIVO: BANCO QUILMES S.A. vs. JUAN CARLOS ANCASI, ESTEFANÍA MAMANI DE ANCASI, CARLOS ANCASI Y OLGA TORRE DE ANCASI.- As.2 EMBARGO PREVENTIVO en el Expte. nro. B-47.680/99-EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ CARLOS FRANCISCO ANCASI.- As.3 EMBARGO PREVENTIVO en el Expte. nro. B-47463/99 – EJECUTIVO-PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ CARLOS FRANCISCO ANCASI.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- TITULOS y demas antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 30 de Marzo del 2005 a Hs. 18.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de El Carmen.- S.S.DE JUJUY, 17 de Marzo del 2005.-

23/28/30 MARZO LIQ. N° 43055 \$ 11.70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial

POR ORDEN JUDICIAL LA 1/3 AVA PARTE INDIVISA Y EN CONDOMINIO DE NUDA PROPIEDAD EN INMUEBLE UBICADO EN AV. JOSE M. FASCIO N° 754 UBICADO EN EL DPTO. DR. MANUEL BELGRANO. PCIA. DE JUJUY.- CON BASE.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaria nro. 7, en el Expte. nro. **B-48887/99** – EJECUTIVO- PREPARA VIA: BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY c/ MARIA ELENA DEL VALLE AGUIRRE, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con todo lo edificado, clavado, cercado y demás adheridos al piso, con la base de \$ 19.842 (importe proporcional de la valuación fiscal) las 1/3 avas partes indivisa y en condominio de la nuda propiedad que le corresponde a la demandada en el inmueble individualizado como Circ. 1, Secc. 1, Mz. 75, Lote 5b, Padrón A-7669, Matrícula A-52455 ubicado el Dto. Dr. Manuel Belgrano el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. N: 8,40m, Cfte: 8,25m, Cdo. E: 10,00m, Cdo. O: 11,65m, Limites: al N: Av. José M. Fascio, al S: Parcela 5-a, al E: Propiedad de José Torres, al O: Propiedad de Roberto Tezanos Pinto.- GRAVÁMENES: Unicamente en el presente autos que se cancelan con el producido de la subasta.- Registra de usufructo de por vida a favor del Sr. JOSE JULIO AGUIRRE (L.E. nro. 3.993.184) y HERMELINDA MARIA BARRETO (LC. Nro. 9.632.307) constituido por Escritura Publica nro. 293 de fecha 26/12/1988.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podran ser consultados en secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según el informe del Oficial de Justicia en Fs. 148, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jose Julio Aguirre, como propietario y unico residente.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comision del martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que debera constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan-S.S. de Jujuy el día 30 de Marzo del 2005 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días .- S.S. DE JUJUY, 14 de Febrero del 2005.-

23/28/30 MARZO LIQ. N° 43054 \$ 11.70

CARLOS A. VACA PETRELLI
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N° 6

JUDICIAL SIN BASE: 1 AUTOMOVIL MARCA FIAT, MODELO DUNA S 1.4 INYECCION, año 2001, CON EQUIPO DE GAS INSTALADO, DOMINIO DRA 675 -

S.S. Dra. MARIA DEL C. GOMEZ CARDOZO DE PUCH, Vocal del Tribunal de Familia, Vocalía N° 3, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. N° **B-85447/03**, caratulado: "ALIMENTOS: MARGARITA RUEDA c/ OSCAR RUBEN CATORCENO", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en

Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1 AUTOMOVIL MARCA FIAT modelo DUNA S 1.4 INYECCION, año 2001, Motor marca FIAT N° 159A2038 8579738; Chasis marca FIAT N° BAP155545*17007246; DOMINIO DRA 675 con las características de uso y conservación descriptas en el acta de secuestro de fjs. 175 de los presentes autos. El rodado registra PRENDA en primer grado a favor de FIAT AUTO ARGENTINA S.A. – Monto: \$15.127,01, a quien se notifica debidamente de la presente subasta a través de estos edictos, en los términos del art. 495 del Código Procesal Civil. También registra los siguientes GRAVÁMENES: 1) EMBARGO PREVENTIVO - Por of. del Trib. de Familia, Voc. a cargo de la Dra. Gomez Cardozo de Puch - JUJUY – Expte. B-85447/02 – "ALIMENTOS: ESPINOSA M.C. c/ CATORCENO, Fecha Inscrip.: 26/04/02 – s/Monto. 2) EMBARGO DEFINITIVO - Por. of. del Trib. de Familia, Voc. a cargo de la Dra. Gomez Cardozo de Puch - JUJUY – Expte. B-85447/02 – "ALIMENTOS: ESPINOSA M.C. c/ CATORCENO, Fecha Inscrip.: 31/10/02 – s/Monto. La prenda, los gravámenes y deudas que pudieren existir se cancelan con el producido de la subasta adquiriéndose el bien libre de los mismos.. La Subasta se efectuará el día Miércoles 30 de Marzo de 2005 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy y estará en exhibición desde una hora previa a la subasta. Para mayores informes consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Teléfonos 0388-4240128 y 154-075725 de San Salvador de Jujuy de 17 a 20 hs y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y 1 diario local sin previo pago. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Marzo de 2005 – Dra. SANDRA RAMIREZ - SECRETARIA.-

21/28/30 Marzo S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: TRES INMUEBLES RURALES, LOS QUE SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 60 HAS., UBICADOS EN SANTA CLARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, PROVINCIA DE JUJUY.-

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia n° 1, del Juzgado Federal de Jujuy, en el Expte. N° **40/98**, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ FERNÁNDEZ ROMERO TOMAS, S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3%, TRES INMUEBLES RURALES, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicados en Santa Clara, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, y con BASE en su primer llamado, de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-); si no existieren postores por estos y luego de una espera de treinta minutos, se procederá a reducir la misma en un 25 %, o sea por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00); los que se individualizan como: 1º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 3 Fracc. E., Padrón F-205, Matrícula F-774; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 1.000,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 30 Has.; limita al N.: con parcela 2, 8 y 9, al S.: con parcela 4, al E.: con parte parcela 4 y al O.: con camino; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S 100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92, INSCRIP. PROVIS.: 30/04/93 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S 100.000 , en conj. c/ otros inm.- E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO: Of. de fecha 13/09/95- Jzdo. C. y C.- Stría. N° 5- Expte.N°A-98595/95; y el de los presentes autos que se ejecutan; 2º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 10 Fracc. D, Padrón F-198, Matrícula F-773; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 500,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano 15 Has.; limita al N.: con parcela 8 y 9 , al S.: con parcela 11, al E.: con camino y al O.: con parcela 3; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO.- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92, INSCRIP. PROVIS.: el 30/04/93, INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000 , en conj. c/ otros inm. E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO: Of. de fecha 13/09/95 - Jzdo. C. y C. N° 5 - Expte. N° A-98595/95; y el de los presentes autos que se ejecutan; y 3º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 3 Fracc. D, Padrón F-191, Matrícula F-775; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 500,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 15 Has.; limita al N.: con parcela 2, al S.: con

parcela 4, al E.: con parcela 10 y al O.: con camino; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO - Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92. INSCRIP. PROVIS.: el 30/04/93 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO.- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000, en conj. c/ otros inm. E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; y el de los presentes autos que se ejecutan. Los gravámenes que pesaren sobre estos inmuebles se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Estos inmuebles registran deudas que suman: por Impuesto Inmobiliario: \$8.846, y por Canon de Riego: \$35.463,38. Estos se encuentran ocupados, según consta en Acta de Estado Físico y de Ocupación de fs. 253 de los presentes autos, labrada por la Juez de Paz de Santa Clara. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 10 % de la venta total, en concepto de seña, con más la comisión de ley al Martillero del 3%, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE MARZO DE 2005, a HORAS 18:00 , en CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Pedro de Jujuy, Tel. 03884-420311. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 14 de Marzo del 2005.-

21/28 Marzo – Liq. 43067 – 7,80

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE : \$ 12.000.00 UN CAMION MARCA FORD MODELO F-350/1967.-

S. S. el Juez en lo C. y C. N° 8 Sec. N° 16 en **Expte. A-13.015/01** Caratulado: Ejecución Prendaria: Deposito Papelero Argentino S.R.L. c/ Pascual Alfredo Tapia , comunica por 3 veces en 10 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y CON BASE, de \$ 12.000.00 Un camión marca Ford, Modelo F-350 tipo chasis con cabina, motor Perkins N° PA 6251300, chasis marca Ford N° KA3JGN35814 año 1967, Dominio RVD 352, registrando:1) Prenda a favor del actor por U\$S 12.000.00 2) Embargo en Expte. A-13014/01 Rad. Juzg. C y C. N° 9 sin monto y 3) Embargo en Exp. A-20.191/03 Juzg. C. y C. 9 por \$ 1.056,49 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO 2.005 A HS. 18 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Pedro de Jujuy 25 de Febrero del año 2.005.-

21/28/30 Marzo – Liq. 43061 - \$ 11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :EQUIPO DE MUSICA- TELEVISOR COLOR-TURBO CIRCULADOR.-

S. S. el Juez en lo C. y C. N° 6 Sec. N 11 en **Expte. B-19998/97** Caratulado: Ejecutivo: BARONE S.A. C/ GOMEZ DE OCHOA JORGELINA Y CHOQUE OCHOA FRANCISCO, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un equipo de música marca Aiwa, dos parlantes, modelo k095693, modelo N° CADW 400-LH-Un televisor color marca Telefunken, estampilla 90582367 con control remoto Un turbo circulador de aire marca Yelmo, estampilla N° 827464, en el estado en que se encuentra. EL REMATE TENDRA LUGAR EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2.005 A HS.17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, ,14 de Marzo del año 2.005-

21/28/30 Marzo – Liq. 43062 - \$ 11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$13.461,67 Y REDUCCION DE LA MISMA HASTA SIN BASE: UN AUTOMOVIL RENAULT 19 RE-D-AA DIREC.4 PUERTAS AÑO 1999.-

S.S.el Sr. Juez en lo C. y C. N° 3 sec. N° 5 en el **Expte. B- 43936/99** Ejecutivo: Rios Miguel Angel c/ Palavecino Rosalia' comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y CON BASE DE \$13.461,67, y en el estado en que se encuentra: Un automóvil Renault 19 RE-D-AA- Direc. Sedan 4 puertas , año 1999 , Motor marca Renault N° AC39928 Chasis marca Renault 8AIL534EZXL030548, Dominio CSY-862, para el supuesto caso de no existir postores por la base fijada , el martillero actuante esta autorizado a reducir la base en un 25% y si no obstante ello no hubiere postores, se rematara SIN BASE, Registrando: Prenda en 1er grado a favor BBVA -Bco. Frances S.A. por U\$S 22.080.00 2) Embargo en esta causa por \$ 16.456,06, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE, EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA, 31 DE MARZO DEL AÑO 2.005 a Hs.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 17 de Marzo del año 2.005.-

21/28/30 Marzo – Liq. 43063 - \$ 11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

BASE \$ 7.903,08 LA MITAD INDIVISA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN PASAJE 20 N° 333 PISO IRO. DPTO. B 298 VIVIENDAS DEL BARRIO CORONEL ARIAS .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.y C. Nro. 4 Sec. N° 8 en el **Expte. N° B-18.667/97** Ejecutivo; La Royal S.A. c/ Aguaysol Fortunato Marcelino , comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro 11 procederá a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 7.903,08, la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Aguaysol Fortunato Marcelino D.N.I. 8.196.550 sobre el inmueble, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo , ubicado en Pasaje 20 N° 333 Piso 1ro Dpto. B 298 viviendas Barrio Coronel Arias Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pvcia. de Jujuy, individualizado como: CC1; Secc.12;Manzana 222; Parcela 1 ; Padrón A- 85.127; Matricula A-43615, cuyos limites y superficies constan a fs. 104 del pte. expte. el que se encuentra ocupado por el demandado según informe de fjs 122 de autos. Registra: Asiento 1) Hipoteca en 1er grado a favor del IVUJ por \$ 6.094,50 Asiento 5) Emb. Prev. en esta causa por \$ 1.822,92. Asiento 6) Emb. Prev. en Expt. B-11.765/03 Sala 2da. T.T. por \$14.359.00 y Asiento 7) Emb. def. en esta causa Adquiriendo la mitad indivisa libre de todo gravamen las que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO 2005 a Hs.17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Seña en el acto de la subasta el 35% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Salvador de Jujuy,15 de Marzo del año 2005.-

21/28/30 Marzo – Liq. 43060 - \$ 11,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATR. PROF. N28

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: IMPORTANTE INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE LAVALLE N°243/247, DE ESTA CIUDAD.-

DR. HORACIO JOSE AGUILAR, Juez de Primera Instancia N° 2, del Juzgado Federal de Jujuy, en el Expte. N° 306/02. Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ROCHA PANIAGUA JUAN Y OTROS, S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Lavalle 243/247, del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy; Individualizado como: Lote 14, Manzana 33, Padrón A-1812, Matrícula A-37097-1812; el que mide: de frente 9,60 Mts., y de fondo 36,35 Mts. ; lo que hace una Superficie Total según Títulos de 348,96 Mts. cuadrados; Limita al N.: con prop. de Dolores Puch de Blas, al S.: con prop. de Amelia Blas, al E.: con prop. de Lastenia Escudero de Alvarado, y al O.: con calle Lavalle; y con BASE en su primer llamado de PERSOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL

TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 218.340,00), si no existieren postores por ésta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$163.755,00). Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 4º) CERT. CANC. HIP. 1º Y 2º Grado - y Const. Hip. Nº5872, de fecha. 21/05/98 - Esc. Tlar. Reg. Nº32; Asiento 5º): CONST. DE HIPOTECA EN 1º GRADO - Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor.: Josefina Rocha Paniagua - Mto.: U\$S 50.840,00 - E.P. Nº 185, del 10/6/98 - Tlar. Reg. Nº 27 - Inter. a/c del Reg. Nº32 - c/Cert. - Pres. Nº 8418 - el 15/07/98, Inscr. Prov. el 20/07/98, e Inscripta Definitivamente el 10/8/98; Asiento 6º) CERT. HIP. Nº 14068, de fecha. 3/11/98 - Esc. Ads. Reg. nº 27; Asiento 7º) CONST. HIP. 2º GRADO - Acr.: Banco de la Nación Argentina - Ddor.: Josefina Rocha Paniagua - D.N.I. Nº 93.462.966 - E.P. Nº 340, de fha. 13/11/98-Esc. Tlar. Reg. nº 27, c/Cert.- Pres. Nº 14785, de fecha. 20/11/98 - Registrada el 23/11/98 - Mto.: U\$S 30.024; Asiento 8º) CERT. CONST. HIP. Nº 9506, de fecha. 19/8/99 - Esc. Tlar. Reg. Nº 32; Asiento 9º) HIPOTECA EN 3º GRADO- Acr.: BANCO DE NACIÓN ARGENTINA- Ddor.: Josefina Rocha Paniagua - Monto: U\$S 30.000 - E.P. nº 231, de fecha 25/8/99 - Esc. M. S. Macina de Carrera - Pres. Nº 10405, el 3/9/98 - Registrada el 15/9/99; Asiento 10º) CERT. HIP. Nº 11101 de fecha. 21/07/00 - Esc. Ads. Reg. Nº 27; Asiento 11º) CERT. HIP. Nº 11983, de fecha. 08/08/00- Esc. Ads. Reg. Nº 27; Asiento 12º) HIPOTECA EN 4º GRADO - Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor.: Josefina Rocha Paniagua - Monto: \$ 50.000 - E.P. nº 62, de fecha 15/8/00- Esc. C. Alexander - c/Cert.- Pres. Nº12447, el 17/8/00 - Registrada el 18/8/00; y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este inmueble se encuentra ocupado según consta en Acta Notarial Nº11 de Constatación de Estado Físico, de Ocupación e Intimación a Desocupar de fs. 365 a 367 vlta. de los presentes autos, labrada por la Esc. Normal del Valle Torres. El martillero esta facultado a percibir el 10% en concepto de seña, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 01 de ABRIL de 2005, a HORAS 18:00, EN CALLE ITUZAINGO Nº 552, DEL Bº CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal Perico, Tel. 0388-4911289. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 18 de Marzo del 2005.-

28 MARZO 1 ABRIL LIQ. Nº 43101 \$ 7.80

CONCURSOS Y QUIEBRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº14, se hace saber que en el EXPTE. Nº **A-53246/91-caratulado: "QUIEBRA DE WALTER ALFREDO CUEVAS"**, se a dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Marzo de 2005.- Atento el estado de la causa, a los fines del Art.218 de la LCQ, hágase saber a los acreedores que se ha presentado nuevo PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL.- Publíquese edictos en un diario local por DOS VECES.- Notifíquese y expídanse edictos.- Fdo. **DRA. AMALIA INES MONTES- Juez- ante mi DRA. MARIA JULIA GARAY-Stria.**" - Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por DOS VECES durante CINCO DIAS.- Se hace saber que la presente publicación de Edictos podrá ser realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (Art.89 del LCQ).- Designase para el diligenciamiento de la presente al Síndico C.P.N. OSCAR ALBERTO FERNANDEZ y/o persona que el mismo indique.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Marzo 2005. -

16/18/21/23/28 MARZO S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº **B- 122024/04** caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO: LUIS ALBERTO FERNANDEZ", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de marzo de 2005.- Atento al estado de autos, el escrito que antecede y habiéndose omitido incluir en los edictos publicados lo dispuesto a fs. 201, ampliase el plazo otorgado al Síndico para que presente los Informes individuales de los créditos insinuados, el día 04 de abril de 2005 y el día 18 de mayo de 2005 para la presentación del Informe General.- Asimismo, fijase como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 16 de agosto de 2005 y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 25 de agosto de 2005.- Notifíquese por cédula y librar los edictos correspondientes que deberán publicarse por CINCO DIAS en un diario local y en el Boletín Oficial. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, Juez. Ante mi ALBA GUTIERREZ, firma habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de marzo de 2005.-

18/21/23/28/30 MARZO LIQ. Nº 43028 \$ 19.50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMÁN, Jueza del Tribunal de Familia - Vocalía Nº. IV, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº. B-123660/04**, Caratulado: "TENENCIA: ESCALANTE, NIDIA INES c/ VILTE, OMAR ENRIQUE", hace saber que se ha dictado la siguiente Decreto que ha continuación se transcribe: "/// San Salvador de Jujuy, 24 de Febrero del 2005.- I.- Téngase por presentada a la Dra. ANALIA VERÓNICA MONALDI, en nombre y representación de la Sra. NIDIA INES ESCALANTE, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la Carta Poder que acompaña a fs. 01 de autos.- II.- Admitase la presente acción por TENENCIA DE HIJOS, la que se tramitará de conformidad a las prescripciones del art.395, 396 y ss. Del C.P.Civil.- III.- Atento a las constancias de autos, cítese a las partes, a la audiencia que prevé el art. 398 del C.P.Civil, con las herramientas de la mediación, la que se llevara a cabo en la Vocalía IV del Tribunal de Familia, ubicada en calle Argañaraz esq. Independencia, el día 05 del mes de Abril del año 2005 a hs. 10.00, debiendo las partes comparecer juntamente de sus abogados patrocinantes, a la que la demandada, deberá concurrir a ejercitar su defensa provista de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intente valerse. Todo bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora.- IV.- Hágase saber a la actora que en caso de incomparencia de su parte -sin justificar un motivo atendible- se la tendrá por desistida de la demanda.- V.- Dese intervención oportunamente al Ministerio de Menores e Incapaces.- VI.- Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VIII.- Notifíquese por cédula y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, haciéndole saber al accionado, que los términos empezaran a correr a partir del décimo día posterior a la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición.-FD. DRA. ALICIA SILVIA GUZMÁN-Juez-Ante mi Sra. GLADIS MAZA-Secretaria-".- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. GLADIS MAZA, Secretaria, 25 de Febrero del 2005.-

21/23/28 MARZO LIQ. Nº 43046 \$ 11.70

La Vocalía Letrada Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. Nº 0800-032-2004**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE JUJUY-REF. EXPTE. Nº 515-032/99, caratulado: DCCIÓN. PCIAL. DE PERSONAL, ACT. CONEXAS AL EXPTE. 421-6568-98 COLEGIO NAC. Nº 1 "TEODORO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE" SUSANA BARTOLETTI SUPUESTO ABANDONO DE SERVICIOS", hace saber que se ha dictado la **Resolución Nº4.019-S/II-2.004** que dispone: "San Salvador de Jujuy, 21 de Diciembre de 2.004. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: **ARTÍCULO 1º:** Instaurar el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad en contra de la **SRA. MARIA SUSANA BARTOLETTI**, D.N.I. Nº13.729.236, ..., formulándosele cargo personal y provisorio por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 7.528,19.-), con sustento en presunta percepción indebida de haberes ... **ARTÍCULO 2º:** Correr vista de las presentes actuaciones a la presunta responsable para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzca descargo y ofrezca las pruebas que haga a su derecho de defensa, haciéndosele saber que, caso contrario, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar, por firme el cargo formulado y se proseguirá el Trámite de las actuaciones según su estado. Asimismo, intímesele para que en el mismo plazo constituya domicilio Legal, dentro del radio de tres (3) kilómetros del Asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, caso contrario, las futuras notificaciones se tendrán por cumplidas en la Secretaría de este Organismo, en donde se reputarán como válidas; todo ello de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25º, 27º y ctes. de la Ley Nº1886 - de Procedimiento Administrativo. **ARTICULO 3º:** NOTIFIQUESE. Fdo.: DRA. NORA MILLONE JUNCOS y C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, Marzo 09 de 2.005.-

21/23/28 MARZO LIQ. Nº 43048 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 Secretaria Nº 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-110332/03** caratulado: "**EJECUTIVO: ARANDIA, RAUL LUIS c/ PUNTA CORRAL S.H.**" hace saber a Punta Corral S.H. que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 8 de Marzo de 2005. I) Atento lo manifestado en el escrito que antecede y de conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 del C.P.C. líbrase mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado PUNTA CORRAL S.H. por la suma de Pesos: Un mil trescientos veinte (\$ 1.320.-) con mas la de Pesos: Cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-)

presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítase de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. II) Notifíquese mediante la publicación de Edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, haciéndole saber al demandado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición. III) Notifíquese (art.154 del CPC). FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO.- Juez.- Ante Mí: Dra. OLGA B. PEREIRA. Stria.-".

PUBLIQUESE TRES VECES en CINCO DIAS.-
S.S. DE JUJUY, 8 de marzo de 2005.-

21/23/28 Marzo – Liq. 43049 - \$ 11,70

VOCALIA: DR. MIGUEL ANGEL MASACESSI, en el **Expte. N° "A" – 22607/04**, caratulado: " ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONCEPCION MARIA ARAMAYO C/ GABRIEL ALEJANDRO BELLIZI RALLIN " procede a notificar del Decreto que a continuación se transcribe: " /// San Pedro de Jujuy, 09 de Marzo del 2005.- I.- Atento al estado de la causa y al informe del Juzgado Federal – Secretaría Electoral.- a lo peticionado por la actora, ha lugar, en consecuencia, córrase traslado, mediante Edictos de la demanda Ordinaria por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO – Expte. N° 22607/04-, artículo por CONCEPCION MARIA ARAMAYO al demandado GABRIEL ALEJANDRO BELLIZI RALLIN para que la conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere (art. 298 del Cod. Proc. Civil). Asimismo intimásele para que en el plazo señalado precedentemente constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 km.) del asiento de esta Sala IV, de la Cámara en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, bajo apercibimiento de notificarle de posteriores diligencias y resoluciones – cualesquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley (art. 52 C.P. Civil) Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- II.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría.- III.- Publíquese tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial. Para tales efectos líbrese el mismo, facultándose al Dr. Elio C. Baldiviezo y/o la persona que el indique para su diligenciamiento.- IV.- Notifíquese.- Fdo. DR. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Pte. Tramite. Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA.- Secretario – ES COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación Provincial.
San Pedro de Jujuy, 10 de Marzo de 2005.-

21/23/28 Marzo – Liq. 43056 - \$ 11,70

DR. ROBERTO SIUFI- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el **Expte. N° B-50523/99** caratulado: " PREPARA VIA EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY (ENTE RESIDUAL) C/ VILLEGAS OSCAR RENE Y SUBELZA WENCESLAO SANTOS".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2.004. Atento a lo solicitado y lo informado por la actúa, hágase efectivo el apercibimiento decretado, en contra del demandado WENCESLAO SANTOS SUBELZA, teniéndose, por expedita la Vía Ejecutiva, en consecuencia líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado: SR. WENCESLAO SANTOS SUBELZA, mediante edictos a publicarse e Boletín Oficial, en un diario local, y en la provincia de Salta; por tres veces n cinco días; por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON NUEVE Y SEIS CENTAVOS (\$ 829,96) en concepto de capital, con mas la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 414,98), calculada para responder a ulteriores del juicio. Asimismo cítelos de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del termino de CINCO DIAS, contados a partir de la notificación, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución.- Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese.- fdo. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante mí: Pro secretaria DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS . ES COPIA.- A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la Provincia de Salta por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE DICIEMBRE DE 2.004.-

23/28/30 MARZO LIQ. N° 43072 \$ 11.70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 , SECRETARIA N° 3, en el **Expte. N° B- 50377/99**, caratulado: "EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO PROVINCIA DE JUJUY- ENTE RESIDUAL C/ HECTOR HUGO GONZALEZ Y MERCEDES DEL V. CASTRO", al SR. HECTOR HUGO GONZALEZ, le hace saber que se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE SETIEMBRE DE 2.004.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVE: 1.- Téngase por presentada a la DRA. CRISTINA MARCO DE CHANI, Defensora Oficial de Pobreza y Ausente, por constituido domicilio legal, en nombre y representación del SR. HECTOR HUGO GONZALEZ, a mérito de la designación obrante a fs. 85.- 2.- Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY – ENTE RESIDUAL, en contra de los SRES. HECTOR HUGO GONZALEZ Y MERCEDES DEL VALLE CASTRO, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.092,96), con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documento comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- 3.- Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de la Ley.- 4.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. GUILLERMO JENEFES Y NELSON RIVAS, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 226,26) para cada uno de ellos, a la que se le aplicaran los mismos intereses que para el capital.- 5.- Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.).- 6.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE- JUEZ- ante mí: DRA. NORA C. AIZAMA – SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE FEBRERO DE 2005.-

23/28/30MARZO LIQ. N° 43071 \$ 11.70

DR. JORGE DANIEL ALSINA, VOCAL DE LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA. DE JUJUY, en el **Expte. N° B- 83108/02** – "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BANCO MACRO S.A. C/ CACERES JUANA HORTENCIA", Publíquese el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE JULIO DE 2002.- Por presentado el DR. SERGIO MARCELO JENEFES, por constituido domicilio legal, con el patrocinio letrado del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, en representación del BANCO MACRO S.A. , a mérito de la fotocopia juramentada de ratificación de poderes que obra a fs. 7/13.- De la demanda ordinario interpuesta, córrase traslado a la accionada JUANA HORTENCIA CACERES, en el domicilio denunciado, para que la conteste dentro del termino de QUINCE DIAS HABILES, bajo apercibimiento de darle por decaído de derecho a hacerlo, si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).- Intímase a la accionada para que en el plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificado en lo sucesivo por Ministerio de ley.- Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si algunos de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal; Ante mí: ELBA RITA CABEZAS, Secretaria.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días, en letra 7b sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero de 2005.-

23/28/30 MARZO LIQ. N° 43070 \$ 11.70.-

DR. JOSE L. CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, Secretaría N° UNO, de la Provincia de Jujuy, en los autos **B-127786/04**, caratulados: "BRILS HECTOR RUBEN y NAVARRO DE BRILS SILVIA MARIEL S/ CONCURSO", hace saber la siguiente :Resolución de fs.39/40/"San Salvador de Jujuy,21 de febrero de 2.005.- **AUTOS Y VISTOS:..., RESULTA:..., RESUELVO:** I- Declarar la apertura del pequeño concurso de acreedores de los Sres.Silvia Mariel Navarro, DNI N° 11.076.077 y Ruben Hector Brils con D.N.I.: 5.537.777, con domicilio en calle Sarmiento N° 113 de la Ciudad de El Carmen.- II.- Fijar audiencia para el sorteo del Síndico para el día viernes 18 de marzo del cte. año a hs. 09:00, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines líbrese el Oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. III.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 27 de abril de 2.005.- IV.- Intimar a la concursada a presentar en el término de TRES DIAS de la notificación de la presente, los libros referidos a su situación económica, en ésta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la Ley 24.522.-V.- Ordenar la anotación de la Apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores e

información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas.- VI.- Declarar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del Concursado. A tal efecto, librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio, Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias.- VII.- Ordenar la radicación de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, a tal efecto librese oficio a los Juzgados; haciéndoles saber de la apertura del presente Concurso.- VIII.- Conceder al presentante el término de cinco días para dar cuenta de los diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente.- IX.- Intimar al Concursado para que en el término de cinco días de notificado de la presente depósito judicialmente la suma de pesos trescientos (\$ 300) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la L.C.Q.- X.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los Informes individuales el día 2 de Junio de 2005.- VI.- Fijar el día 11 de Julio de 2.005, para que el Síndico presente el Informe General.- XII.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 20 de septiembre de 2.005 a hs. 9,00 o el día inmediato posterior si éste fuese feriado o inhábil.- XIII.- Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L.C.Q.).- XIV.- Notifíquese por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C.Q.) Fdo. Dr. JOSE L.CARDERO, Juez. Ante mí: Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Sec. Hab.- A tales efectos publíquese en un diario local y en el boletín oficial por CINCO días.- SECRETARIA N° 1, Sec. Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA.-

28/30 MARZO 1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43094 \$ 19.50

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4-secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, Expte.N° **B-123400/04**; caratulado: EJECUTIVO: KRISTAFOR, Carlos Hector c/ SAENZ, Alfredo Darío" se ha dictado la siguiente **Resolución**: " San Salvador de Jujuy, 28 de FEBRERO de 2005.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Sr. **KRISTAFOR, CARLOS HECTOR**, en contra del Sr. **ALFREDO DARIO SAENZ**, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)** con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del Dr. **GERARDO DANIEL BARCONTE RAMOS**, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)** en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 390, F° 427/431, N° 169, 16/05/96) cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el capital y en caso de mora devengarán el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia pública mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L. A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02) y con más I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 30/32 y 34/36, mandándose notificar la presente Resolución por edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.) . V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc. - FDO. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez ante mi Dra. NORMA A. JIMENEZ, Secretaria". ES COPIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2.005.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43098 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Juzgado de N° 4-secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, **Expte. N° B-122133/2004**; Caratulado: Ejecutivo: OTERO, SERGIO OROMSIMBO c/ BIERIG, ALCIDES MARCELO, notifica por este medio al demandado Sr. ALCIDES MARCELO BIERIG el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de agosto de 2004. Por presentado el Sr. SERGIO OROMSIMBO OTERO por sus propios derechos con el patrocinio letrado del DR: DANIEL ABRAHAM ANUN, a mérito de la firma inserta al pie del escrito de presentación, por constituido domicilio legal y por parte.- Atento a la Demanda ejecutiva deducida por el cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y c.c. del C.P.C., librese en contra del demandado SR. ALCIDES MARCELO BIERIG, en el domicilio denunciado. Mandamiento de PAGO, EJECUCION y EMBARGO por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE C/00/100 (\$ 439,00), en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN C/70/100 (\$ 131,70), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. en defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial a los propios afectados y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las

tuviere dentro del término de CINCO DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término íntimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las futuras resoluciones, por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 C.P.C), haciéndole saber que los días de notificaciones en Secretaría, son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese y Oficiése.- FDO. Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ – SECRETARIA-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43098 \$ 11.70

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-123638/04** " ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: MONZON CATALINO OSMAR c/ EMPRESA CONSTRUCTORA GIGON S.R.L. Y OTROS", publíquese el siguiente decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Diciembre de 2004.- Proveyendo al escrito de fs. 76 punto D): Téngase presente el oficio diligenciado al Registro Público de Comercio, agregado a fs. 74.- Al punto II) Notifíquese a GIGON S.R.L. en el domicilio informado (Lamadrid N° 330), el proveído de fs. 38.- A la presentación de fs. 80: Téngase por contestado el traslado conferido, del proveído de fs. 72.- Notifíquese por cédula y a GIGON S.R.L. en el domicilio denunciado. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal- Ante mí: - JOSEFINA VERCELLONE – Habilitada. **DECRETO DE FS. 38**: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2004.- Por presentada la Dra. MARINA PAREDES MARTINEZ , por constituido domicilio legal, en representación de CATALINO OSMAR MONZON a mérito de la fotocopia de poder general que debidamente juramentada acompaña a fs. 1/2 . De la demanda ordinaria deducida, córrase TRASLADO a las accionadas EMPRESA CONSTRUCTORA GIGON S.R.L. y D.G. S-A-CONSTRUCCIONES en los domicilios denunciados y con las copias respectivas, para que la contesten dentro del término de QUINCE DIAS hábiles , contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.).- Íntimase a las accionadas, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores Resoluciones –cualquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- FDO. DR. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal -. Ante mí: MARIA CRISTINA GARZON DE MACERO – Habilitada.- **DECRETO DE FS. 72**: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Diciembre de 2004.- Hágase saber al Dr. GUSTAVO TORO el informe actuarial que antecede previo a hacer efectivo el apercibimiento ordenado.- Téngase por contestada la demanda por parte de DG S.A. CONSTRUCCIONES.- De la misma y de las defensas opuestas córrase TRASLADO a la parte ACTORA por el término de DIEZ DIAS a los fines del art. 3012 del C.P.C.... Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. ENRIQUE MATEO – Vocal Habilitado- Ante mí: M. JOSEFINA VERCELLONE – Habilitada.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un Diario de la Provincia por TRES VECES en CINCO DIAS, en letra 7b sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 15 de MARZO DE 2005.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43090 \$ 11.70

DRA. MARIA V. PAGANINI, Vocal Pte. de Trámite en el **Expte. N° B-117871/04**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN Expte. N° B- 84755/02, REMONDEGUL, NELSON ALFREDO C/ MONOPOL II, CASTRO GONZALEZ, JUAN ANTONIO Y NASER, EDA VERONICA, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE FEBRERO DE 2005.- Atento a lo manifestado por el actor a fs. 45, Notifíquese a la demandada EDA VERONICA NASER el proveído de f. 9 mediante edictos, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Notifíquese.- fdo.- Dra. María v. Paganini.- Vocal- Pte. de Trámite.- ante mí: DR. JULIO A. NIETO.- Pro- secretario.- **DECRETO DE FS. 9**.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE MAYO DE 2004.- Téngase por presentado el SR. NELSON ALFREDO ROMONDEGUI por sus propios derechos y con el patrocinio Letrado de los DRES. CRISTINA ANDREA SOLER Y ERNESTO RENE ESPADA por constituido domicilio legal y por parte.- Visto lo peticionado en el escrito de fs. 4 y arts. 460 y 461 sgters. Y conc. C.P.C. tiense por ejecución de sentencia en contra de la firma MONOPOL II, JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ y EDA VERONICA NASER, librese mandamiento de pago, ejecución y citación de remate por la suma de \$ 122.967,71 que por capital se reclama, con más la suma de \$ 60.000, que se calculan provisoriamente para ulteriores del juicio.- En defecto de pago trábase EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad del demandado, , hasta cubrir ambas sumas, designándose depositario judicial al propio afectado y/o a

tercera persona de responsabilidad y arraigo. Como así también cíteselo de remate para que en el termino de CINCO DÍAS, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- En igual plazo infímeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento de esta sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.-Notifíquese, líbrese mandamiento al SR. OFICIAL DE JUSTICIA.-FDO. DRA. MARIA V. PAGANINI.- VOCAL – PTE. DE TRAMITE.- Ante mi: DR. JULIO A. Nieto.- Pro- Secretario.-

ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE Febrero de 2005.-

28-30- Marzo 1 ABRIL LIQ. 43104 \$ 11.70.-

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial N° B- 77323/01 – “ ORDINARIO POR POSESIÓN VEINTEAÑAL: BONILLO JOSE ANTONIO FRANCISCO C/ ZABALA PLINIO; se ha dictado el siguiente DECRETO: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Marzo de 2005.- Téngase presente constancias de publicación de edictos que se agregan a fs. 88/90 de autos. Previo proveer a lo solicitado y encontrándose firme decreto de fs. 63 y 80, designase al SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, en representación de los demandados ENRIQUE ALBERTO ZABALA, MARIA LEONOR AMESPIL DE ZABALA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Guemes s/n de Ciudad Perico , DPTO EL CARMEN- PCIA. DE JUJUY identificado como lote N° 14 mna 29, Padrón b- 1873.- Notifíquese por cédula a los demandados ENRIQUE ALBERTO ZABALA, MARIA LEONOR AMESPIL DE ZABALA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Guemes s/n de Ciudad Perico , DPTO EL CARMEN- PCIA. DE JUJUY identificado como lote N° 14 mna 29, Padrón b- 1873.- por edicto.- FDO.: DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO- VOCAL- Ante mi: SR. CESAR BAREA- PROSECRETARIO.-

Públicase Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, en letra 7 B sin agregados ,ni enmiendas.- Secretaria : San Salvador de Jujuy, 10 de Marzo del 2005

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43109 \$ 28.50

EDICTOS DE CITACION

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 0421-1143/2003**, caratulado: “BACHILLERATO PCIAL. N° 8 “SALVADOR MAZA”- CAIMANCITO. APROBACIÓN Expte. DE LA PROF. LOPEZ MIRIAN FATIMA – INASIST. INJUSTIFICADAS”, se ha dispuesto citar a la PROF. MIRIAN FATIMA LOPEZ, a efectos de prestar declaración ante la Instructora sumariante DRA. MARIA CAROLINA ARCE, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319-4to. piso “B”, de esta ciudad, a los siete (7) días posteriores a la última publicación, acordándole conforme al art. 204° de la Ley 3161/74 a la asistencia de letrado en calidad de patrocinante o defensor.-

Vencido el plazo, la instrucción proseguirá con el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones.-Públicase en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco días (5). DRA. SANDRA RAQUEL NAZAR - DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

16/18/21/23/28 MARZO S/C

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el **Expte. N° 2326-C-1987** y Agregado cita y emplaza a la SRA. ROMERO, ROSA DNI N° 12.119.322 para que en el termino de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 22 de la manzana 397 del B° Alto Comedero de esta Ciudad Dpto. DR. MANUEL BELGRANO Adjudicado por DECRETO 5279-E-19991 bajo apercibimiento de seguir el trámite del expte. según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS POR BOLETÍN OFICIAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2.005.- DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43088 \$ 11.70

DR. OSCAR M. ARAMAYO – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 1241/04** caratulado: JEREZ JULIO LEONARDO (NO HABIDO) P. S. A. LESIONES . CIUDAD”, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE MARZO DE 2.005 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- citar por edictos por el termino de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación al imputado LUCIO LEONARDO JERÈZ, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si

dejare de comparece sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc.-

FDO: DR. OSCAR M. ARAMAYO-JUEZ .ANTE MI DR. SERGIO LELLO SANCHEZ-SECRETARIO”.-

SECRETARIA N° 3, 15 DE MARZO DE 2005

PUBLIQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

28-30 MARZO-1 ABRIL S/C

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:

EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 139-S-2.003**, ha dispuesto, “ Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre CINCO (5) pertenencias, con una superficie total de 489,7927,41 hectáreas, para la para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO en el Distrito Salinas Grandes del Departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA “CRISTINA ”, que se otorga en favor de STEPANENKO RAMON ALBERTO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, ampliación de fs. 9, rectificación y demarcación de fs. 35/36, sobre terrenos que no registran antecedentes catastrales, según informe de la dirección General de Inmuebles obrante a fs. 30, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76, del Cód. de Minería y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7382500,00 Y=3504523,69; X=7382500,00 Y=3507550; X=7379036,78 Y=3507550; X=7379036,78 Y=3504466,04 la que encierra una superficie de 600,00 Has., libres de superposiciones según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 22 de febrero de 2.005.-

21/28/MARZO 04 ABRIL LIQ. N° 43076 \$ 11.70

EDICTO DE LIBERACION DE AREAS MINERAS

La Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expte. N° 001-J-2002**, ha dispuesto la publicación, por única vez, de la liberación de áreas referidas a derechos mineros caducos, en las condiciones de los Arts. 71, 219 y 220 del Cód. de Minería y Arts.4, 12, 29, 37 y Cedtes., del Cód. de Proced. Mineros, cuya nómina responde al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO SUSQUES: MINAS- EXPTE: MARIA SUSANA, 92-A-02, 512 Has., carbonato y otros; SAN AGUSTIN, 043-A-00, 1586,74 Has., borato; CANTERAS, SAN CAYETANO Y CABALLITO, 27-C-01, mármol. DEPARTAMENTO YAVI: MINAS- EXPTE.: PATRICIA, 014-A-99, 3690 Has., oro, plata, cobre. DEPARTAMENTO RINCONADA: MINAS- EXPTE.: DARIO, 069-B-92, 10 Has., aluvión oro y estaño.

1°) Las áreas referidas quedarán disponibles a terceros transcurridos diez (10) días hábiles desde la publicación estableciéndose las horas 07,00 del día hábil siguiente, al del vencimiento para la presentación de las solicitudes en Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas.

2°) Las solicitudes sobre áreas libres o concesiones mineras vacante, deberán efectuarse en los formularios correspondientes adjuntando las boletas de depósito de canon, conforme las disposiciones establecidas en el Código de Minería de la Nación, Código de Proced. Mineros de la Provincia y normas complementarias, como las referidas al pago de las tasas retributivas respectivas.

3°) Para el caso de concurrencia de solicitudes simultáneas, se preferirá al solicitante que haya cumplido todos o el mayor número de requisitos legales, en las condiciones del Art. 11 del Cód. de Proced. Mineros.

4°) Los Informes sobre los títulos o expedientes, ubicaciones, puntos de referencia y demás antecedentes, deberán requerirse por Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas, sito en Ascazubi 290, Bajo la Viña, San Salvador de Jujuy.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de MARZO de 2005.-

28 MARZO LIQ. N° 43091 \$ 3.90

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA

23/28/30 MARZO LIQ. N° 43080 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES, a herederos y acreedores de **ORLANDO HUMBERTO BENAVIDEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 1 DE MARZO DE 2005.-

23/28/30 MARZO LIQ. N° 43082 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 118.441/04: SUCESORIO : cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y / o acreedores de **DON LUERE TEUDOR.-**

Publíquese por tres veces por el termino de CINCO DÍAS, edicto en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO DE 2005.-
SECRETARIA N° I – OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA.-

23/28/30 MARZO LIQ. N° 43081 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES, a herederos y acreedores de **DOÑA LIDIA EUDOSIA SALAS DE ZAMBRANO Y DON ROQUE ZAMBRANO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN EL TERMINO DE CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2005.-

23/28/30 MARZO LIQ. N° 43083 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **GUERRERO MARGEN DAMIANA, a cuyo fin publíquese edictos** en el Boletín Oficial y un diario local, por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.-Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE MARZO DE 2005.-
SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

23/28/30 MARZO LIQ. N° 43086 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA PCIA. DE JUJUY (A/C de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3), en el Expte. N° B- 133.858/05: “ SUCESORIO AB INTESTATO: **MODESTA VERA**”, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de la causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MARZO DE 2005.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43089 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO,- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1-DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 132.702/05: “ SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y / o acreedores de **DOÑA PATROCINA CRUZ.-**

Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un DIARIO LOCAL.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE MARZO DE 2005.-
SECRETARIA N° 1- OLGA B. PEREIRA SECRETARIA .-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43095 \$ 11.70

DR. ROBERTO SUIFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7-DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 133.938/05 caratulado: “**SUCESORIO: HUGO NESTOR BASILIO GOYECHEA**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de HUGO NESTOR BASILIO GOYECHEA, LE. N° 3.997.395.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2005.-
DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ- SECRETARIA.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43096 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **DON MIGUEL ANGEL SERRANO.-**

Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 Nov. DE 2004.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43111 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9,SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON TEODORO RAIMUNDO ALVAREZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 09 Marzo de 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA. SECRETARIO.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43103 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8,SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON ANDRES VALDEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 03 Marzo de 2005.- DRA. SUSANA D. NAVARTA- FIRMA HABILITADA.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43100 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9,SECRETARIA N° 17, DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EDUARDO PEREZ.-**

SECRETARIA: DRA. LILIANA F. PELLEGRINI
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de Feb. de 2005.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43102 \$ 11.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00

Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado